

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****102****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. CARMEN CABRERA DELGADO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1298/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. DOINA DANIELA SMULEAC frente a COSTA VASCA SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente Sentencia cuya parte dispositiva dispone:

**FALLO**

Estimando la demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Doila Daniela Smuleac, contra, COSTA VASCA S.L., en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fueron objeto los demandantes, el día 28-10-2020, declarando la extinción de la relación laboral existente entre las partes, condenando a la empresa demandada, a abonar a la actora una indemnización en cuantía de 22.900,85 euros, y otros 6.210,04 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COSTA VASCA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.617/21)

